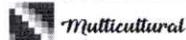




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 23 de agosto de 2024

DECRETO ALC. N° 7.446.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización de fondo, de fecha 21 de agosto de 2024; Memorando N° 4.304, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Memorando N° 212, de fecha 21 de agosto de 2024, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorando N° 4.330, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir destinado a viatico en territorio nacional para la participación en las clases presenciales del "Programa de Mediación Intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales de la Universidad Católica de Chile", en la ciudad de Santiago, para la asistencia de don Alex Mendosa Rodríguez.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a doña **Maritza Estrada Viveros**, RUT [REDACTED], por la suma que se indican en el siguiente recuadro, los que se destinarán para viatico en territorio nacional para la participación en las clases presenciales del "Programa de Mediación Intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales de la Universidad Católica de Chile", en la ciudad de Santiago, para la asistencia de don Alex Mendosa Rodríguez:

Monto Solicitado	\$370.697.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otagamiento del Fondo	x	114.03.01.041	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal según naturaleza del Gasto	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Secoplac
- Dideco
- DAF